

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

ORDENANZA 3271/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-48.305/12; HCD-30/12
TIGRE, 4 de mayo de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3271/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el convenio particular de obra por administración, celebrado el 23 de septiembre de 2011 con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Públicos y Servicios, destinado a la obra infraestructura para 544 viviendas en el Barrio Cina Cina, que fuera registrado por Resolución 2737/11.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3271/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1571-1
BO.653
09-05-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario General
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General
y Digesto

DECRETO N° 554/12